



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2008

La Molina, 12 DIC. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto el informe N° 087-2008-MDLM-GPP, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en torno al Manual de Procedimientos del Pliego la Molina;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 140-MDLM se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, habiendo sido modificada mediante Ordenanzas N° 144-MDLM, N° 148-MDLM y N° 163-MDLM;

Que, la Municipalidad de La Molina a fin de cumplir eficientemente sus planes, objetivos y funciones que le asigna la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General requiere aprobar el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de La Molina que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


..// CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2008

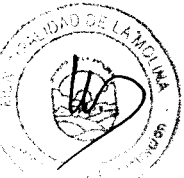
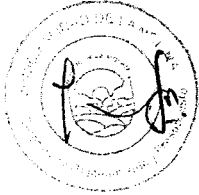


Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias estructuradas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LUIS DIBOS VARGAS PRADA
ALCALDE



GPP/hqr